

RESOLUCIÓN N° **. 0715 .**
NEUQUEN, **10 NOV 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 8330-M-2023, el Decreto N° 1010/2023 y la Disposición N° 608/2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente mencionado en el visto, la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, tramitó la Solicitud N° 70.972 Serie D, para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano 2023/2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, tomando el suscripto la debida intervención;

Que, la nota de elevación de dicha solicitud fue acompañada por el detalle del tipo y cantidad de indumentaria y calzado requerido por cada una de las áreas municipales;

Que a fs. 58 la Dirección General de Presupuesto mediante pase N° 1877/2023, informa que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14.462, promulgado por Decreto N° 1223/2022, se cuenta con un crédito presupuestario de \$295.123.090,00 (pesos doscientos noventa y cinco millones ciento veintitrés mil noventa con 00/100) para llevar adelante el gasto de "INDUMENTARIA" prorrateado en las Actividades que se detallan en la transacción preventiva PR6206 - AA138043;


Que, a fs. 60 la Coordinación de Administración de Inventario y Logística presentó nota para ampliar detalles respecto de la indumentaria del ítem N° 41 y solicitar un mínimo de stock por prenda para cubrir el personal de verano contratado que se estima entre 200 y 250 personas;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 61/83 y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 84/85 de las presentes actuaciones, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N° 175 DACBySC/2023 de fs. 87/88, manifestando no tener objeciones que realizar al respecto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 268/2023 y N° 750-23, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 1010 de fecha 20 de octubre de 2023, obrante a fs. 97/99 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 18/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 608 de fecha 20 de octubre de 2023 de fs. 101, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 18/2023, desde el día lunes 23 y hasta el día jueves 26 de octubre de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día viernes 27 de octubre de 2023 a las 11:00 horas;


Sr. JUAN DUITO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0715-23

Que, se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, conforme constancias de fs. 107/110;

Que a fs. 111/112 consta la copia de la Edición N° 78 (especial) del Boletín Oficial Municipal con el Edicto correspondiente, y a fs. 113 la nota N°367/2023 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en el diario "La Mañana de Neuquén", los días domingo 22 y lunes 23 de octubre de 2023;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos remitió nota 27/2023 informando sobre la venta de un pliego en la presente compulsada a la firma HOSEN S.A.S. -cfr. fs. 114-, quien presentó su oferta el día y hora dispuestos para la apertura de sobres conforme lo registrado en el Acta del llamado referenciado, obrante a fs. 115, dejándose constancia que se incurrió en un yerro al consignar el horario del acto a las 10:00 horas, cuando en realidad se realizó a las 11:00 horas;

Que a fs. 181/182 consta la Minuta de Reunión del día 2 de noviembre de 2023 en las que participaron representantes del área solicitante, representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y miembros de la Comisión de Preadjudicación, quienes tomaron vista de las muestras presentadas y se efectuó un detallado análisis de las mismas;

Que, a fs. 192 se adjunta nota presentada por el sindicato de trabajadores "ut supra" mediante la cual solicita se preadjudique el ítem N° 39 hasta un 25 % del presupuesto oficial para evitar un nuevo trámite administrativo atendiendo la inflación que atraviesa nuestro país;

Que a fs. 193/195 se expide la Comisión de Preadjudicación con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representantes del área, resolviendo preadjudicar en la presente licitación a la firma HOSEN S.A.S., en los renglones N° 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36 y 38, oferta básica, y 39 (Alt.1), por única oferta, el renglón N° 3, oferta básica, por oferta conveniente, y; declarar desiertos los renglones N° 5, 6, 9, 16, 18, 26, 32, 33, 37, 40 y 41;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsada, expidiéndose en esta oportunidad mediante informe N° 189/DACBySC/2023, obrante a fs. 197/200 inclusive, sin formular observación alguna y recomendando que, de proseguir la adjudicación, se remita el expediente a la Dirección General de Presupuesto para la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que, así las cosas, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS Y EL SEÑOR SECRETARIO DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 18/2023 tramitada para la
----- adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano 2023/2024

Cf. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0715-23

para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el suscripto, a la firma HOSEN S.A.S., en los renglones N° 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36 y 38, oferta básica, y 39 (Alt.1), por única oferta, y el renglón N° 3, oferta básica, por oferta conveniente, por el importe total de \$306.077.240,00 (pesos trescientos seis millones setenta y siete mil doscientos cuarenta con 00/100), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 193/195, lo expresado en la Minuta de Reunión de fs. 181/182, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados en su Informe obrante a fs. 197/200, y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) DECLARANSE DESIERTOS los renglones 5, 6, 9, 16, 18, 26, 32, 33, ----- 37, 40 y 41 de la Licitación Pública N° 18/2023 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano 2023/2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el suscripto, por falta de presentación de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 193/195, lo expresado en la Minuta de Reunión de fs. 181/182, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados en su Informe obrante a fs. 197/200, y lo expuesto en los considerandos.

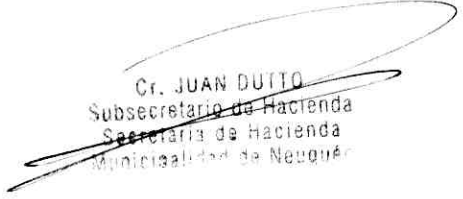
Artículo 3º) AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano 2023/2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: SCHPOLIANSKY
CAROD


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén